



0813

**APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2019, DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

SANTIAGO,

10 DIC. 2018

**VISTOS:**

La Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N° 850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta N° 602, de fecha 14 de septiembre de 2018 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2019.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, mediante Memorandum N° 08, de fecha 12 de octubre de 2018, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2019 a la Asociación Nacional de Funcionarios de Planeamiento.
- f) Que, la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N° 663, de fecha 30 de octubre de 2018, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2019 al Ministro de Obras Públicas.
- g) Que, mediante correo de fecha 06 de noviembre 2018, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo la Dirección de Planeamiento 2019.
- h) Que, la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, mediante correo de fecha 12 de noviembre de 2018, subsanó las observaciones y validó el Convenio de Desempeño Colectivo 2019.

10 DIC. 2018

- i) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, "mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas."

RESUELVO (EXENTO) N° 0813

- 1.- **APRUÉBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Nacional de Planeamiento (S), doña María Pía Rossetti Gallardo del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 30 de noviembre de 2018, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
AÑO 2019  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**



En Santiago, con fecha 30 de noviembre de 2018, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera**, y la **Directora Nacional de Planeamiento (S) Sra. María Pía Rossetti Gallardo**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño Colectivo, en adelante indistintamente el CDC, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección de Planeamiento, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

**1. Objetivo General del CDC:**

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

**2. De los Equipos de Trabajo:**

- 2.1.** Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección de Planeamiento, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.
- 2.2.** La definición de los Equipos de Trabajo de la Dirección de Planeamiento (*09 Equipos para el año 2019*) se establecen en el Anexo I: "**Equipos de Trabajo de la Dirección de Planeamiento año 2019**" el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

0813  
10 DIC. 2018

**3. De las metas de gestión:**

**3.1.** Las metas e indicadores de gestión definidos (29 metas en total para el año 2019) para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Planeamiento, se establecen en el Anexo II: “Metas e Indicadores de Gestión año 2019”, el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

**3.2.** Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

**3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:**

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:

- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. **Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

**3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:**




- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.






0813  
10 DIC. 2018




3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 <b>Cumplimiento Óptimo</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual ( $\geq$ ) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 <b>Cumplimiento Medio</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ( $<$ ) a 89,5% pero mayor o igual ( $\geq$ ) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 <b>No Cumplido</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 <b>Óptimo</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 <b>Medio</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ( $<$ ) a 100% pero mayor ( $>$ ) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 <b>No cumplido</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 <b>Óptimo</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%.
 <b>Alerta de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%.
 <b>Riesgo de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es menor a 74,5%.
<b>Casos con proyección igual a 0% en Junio</b>	En los casos que amerite, ya sea por naturaleza del indicador, como cualquier otro escenario no estipulado en el presente documento, se deberá dar cuenta del motivo del establecimiento de la proyección en 0%. Sólo bajo una justificación adecuada se podrá contemplar un 100% de nivel de cumplimiento, recibiendo el 100% del ponderador asignado.

TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION PLANEAMIENTO  
Fecha 14 DIC. 2018



0813  
10 DIC. 2018

#### 4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, serán definidas a más tardar el 29 de marzo de 2019.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 16 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **7 de febrero del año 2020**.

**El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:**

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

#### 5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

##### 5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2019.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2019 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de

0813  
10 DIC. 2018

cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).

- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

#### 6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el 29 de marzo de 2019, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

#### 7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

Se anexan Memorandum N°8 del 12 de octubre de 2018 con el envío de la versión preliminar del CDC 2019 a la **Asociación Nacional de Funcionarios Planeamiento** y Memorandum S/N del 19 de octubre de 2018 con los comentarios y observaciones de la **Asociación Nacional de Funcionarios Planeamiento** a la versión preliminar del CDC 2019 de esta Dirección, los cuales fueron acogidos en su gran mayoría.

#### 8. Firma de las partes:

Constan las firmas del Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Obras Públicas y la Sra. María Pía Rossetti Gallardo, Directora Nacional de Planeamiento(S) del Ministerio de Obras Públicas.





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019

Dirección de Planeamiento  
Metas de Gestión

EQUIPOS DE TRABAJO

0813  
10 DIC. 2018

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	División Planificación Estratégica y Presupuesto.	María Pía Rossetti Gallardo	3
2	Departamento de Estudios y Políticas.	Vianel Octavio González Parra	3
3	Unidad Control de Gestión	Héctor León Arévalo	3
4	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Alisandro Ríos Gutierrez	5
5	Departamentos Territorio.	Eduardo Melo Acuña	3
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parinacota)	Juan Matute Willemsen	3
7	Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Región de Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago )	Matías Planas Infante	3
8	Equipo Interregional Zona Sur (Región del Biobío - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Ñuble)	Daniel Bifani Ihl	3
9	Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Rodolfo Palacios Vasquez	3
<b>Total indicadores Dirección de Planeamiento</b>			<b>29</b>
<b>Total indicadores diferentes</b>			<b>15</b>
<b>Promedio indicadores por equipo</b>			<b>3,2</b>

TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION PLANEAMIENTO  
Fecha.....  
14 DIC. 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del Mapa Estratégico	Monitoreo Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta 2018	Valor numérico para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Ormenación	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y updates
1	División Planificación Estratégica Presupuesto.	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Desarrollo herramientas de reportería	Porcentaje de avance en el desarrollo de herramientas de reportería.	(Actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	95%	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	33%		- Programa de Trabajo en JIRA. - Registro actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Antonio Contreras Orellana	Una de las funciones del equipo de Gestión Presupuestaria es la provisión de datos presupuestarios para la toma de decisiones y el quehacer ministerial, razón por la cual la mejora continua y permanente en el ámbito de la reportería es de principal importancia. Actividades como el seguimiento de inversiones, de planes y de iniciativas, se han identificado como parte fundamental para el trabajo en la Institución. Se continuará con el proceso ya comenzado en periodos anteriores, para lo cual se prevé consensuar con distintos Departamentos de la Dirección los ámbitos de información sobre los cuales trabajar. El programa de trabajo será definido el 15 marzo 2019 e ingresado a JIRA, donde se registrarán sus actividades según corresponda. Cabe destacar que las fechas de las actividades de los programas son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impliquen realizarlas en las fechas planteadas, no obstante lo importante es realizar la actividad satisfactoriamente.
1	División Planificación Estratégica Presupuesto.	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Levantamiento de Funcionalidades del Sistema SAFI asociada a los Gastos inherentes	Porcentaje de avance en el desarrollo del Levantamiento de Funcionalidades del Sistema SAFI asociada a los Gastos inherentes.	(Actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	85%	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	33%		- Programa de Trabajo en JIRA. - Registro actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficacia	proceso	Ascendente	Gradual	Ingrid Arrigada Espinoza	Los sistemas de información de apoyo a la ejecución presupuestaria y sus procesos vinculados son herramientas de trabajo fundamentales para los equipos de seguimiento de inversión ministerial. Actualmente se encuentra vigente el Sistema SAFI que soporta ministerialmente procesos que se ejecutan permanentemente, tales como Seguimiento de inversión, Modificaciones Presupuestarias, Ejecución de Caja. Se continuará con las actividades para el levantamiento de funcionalidades según procedimientos actuales para su consideración al momento de efectuar la migración Wo mejora del Sistema SAFI, dado que según indicación de SDIT este es un Sistema que se encuentra en riesgo de obsolescencia tecnológica. El programa de trabajo será definido el 15 marzo 2019 e ingresado a JIRA, donde se registrarán sus actividades según corresponda. Cabe destacar que las fechas de las actividades de los programas son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impliquen realizarlas en las fechas planteadas, no obstante lo importante es realizar la actividad satisfactoriamente.
1	División Planificación Estratégica Presupuesto.	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Proyecto de presupuesto inversiones MOP que proviene de inventario planes	Porcentaje del Proyecto de Presupuesto de Inversiones MOP que proviene de inventario planes	(Inversión anual en Proyecto de Presupuesto de Inversiones MOP proveniente de planes incluidos en el Inventario de Planes MOP/Monto del Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP) / 100	%	89,6%	A la espera de conversación con Dires una vez aprobada la ley de presupuesto 2019.	A la espera de conversación con Dires una vez aprobada la ley de presupuesto 2019.	A la espera de conversación con Dires una vez aprobada la ley de presupuesto 2019.	A la espera de conversación con Dires una vez aprobada la ley de presupuesto 2019.	34%		- Inventario Planes de Inversión MOP Vigente. - Proyecto de presupuesto de Inversiones MOP (Formulario B1)	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Pamela Gómez Santo	a. Los Planes de inversión a considerar serán los identificados en el Inventario de Planes MOP vigente, según las indicaciones que se entreguen a los Servicios MOP en el instructivo de anual para la formulación del Presupuesto del año t+1 (año 2020 en el caso de este indicador 2019). b. Comprende los Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al Extranjero, entre otros). c. El Inventario de proyectos a considerar serán aquellos contenidos en dichos planes de inversión, considerando las actualizaciones que se hayan realizado de ellos. d. El indicador sólo considera a los servicios ejecutores de Arquitectura, Aeropuertos, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias y Vialidad. e. En su numerador considera las iniciativas de inversión presentadas en el Proyecto de Presupuesto MOP, específicamente en el Formulario B1, provenientes de planes según se señala en puntos precedentes; y su denominador comprende el total de la inversión presentadas en el Proyecto de Presupuesto MOP, específicamente en el Formulario B1 para los 5 servicios ejecutores señalados en punto d. f. El Año t corresponde al año vigente para el Indicador de desempeño (2019).

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1

2	Departamento de Estudios y Políticas.	Proveer políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural, sustentable y equitativo, de acuerdo con estrategias de desarrollo nacional y regional e incorporando visión de la ciudadanía y de los actores públicos y privados.	Estudios de Infraestructura ingresados a sitio Web Institucional (Dirección de Planeamiento).	Porcentaje de Estudios de Infraestructura ingresados a sitio Web Institucional (Dirección de Planeamiento).	(N° Estudios de Infraestructura ingresados a WEB Institucional / Número de Estudios de Infraestructura terminados) * 100	%	86,5%	46	52	86,5%	88,5%	88,5%	34%	Estudios de Infraestructura ingresados a sitio Web Planeamiento. - Planilla de Estudios de Infraestructura terminados desde el año	anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Vianel González Para	El objetivo del indicador es publicar en el sitio Web de la Dirección de Planeamiento los Estudios de Infraestructura realizados por la Dirección de Planeamiento que han sido terminados, y así dar a conocer el contenido de estos estudios en línea para ser consultados por la ciudadanía.  El objetivo de este indicador se enmarca en el seguimiento de Planes específicamente el Plan Director de Infraestructura (PDI) 2010-2025. El programa de trabajo será definido el 15 marzo 2019 e ingresado a JIRA, donde se registrarán sus hitos según corresponda. Cabe destacar que las fechas de los hitos programados son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impliquen realizarlos en las fechas planteadas, no obstante lo importante es realizar el hito satisfactoriamente.
2	Departamento de Estudios y Políticas.	Planes integrados de servicios de infraestructura.	Seguimiento Plan Director de Infraestructura (PDI) 2010-2025.	Porcentaje de avance en el seguimiento del Plan Director de Infraestructura (PDI) 2010-2025.	(N° de Hitos cumplidos en el año VIT de hitos comprometidos en el Programa de trabajo) * 100	%	100%	2	2	50%	50%	100%	33%	- Programa de Trabajo en JIRA. - Registro hito cumplido en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Rodolfo Kramer Vera	

0813  
10 DIC. 2019

TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
SUBDIRECCIÓN PLANEAMIENTO  
14 DIC. 2019  
Fecha



N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del Mapa Estratégico	Nombre e ítem Indicador	Nombre el indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2018	Valor numérico para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección Junio 2019	Proyección Septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y Observación
2	Departamento de Estudios y Políticas	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Equidad de Género	Porcentaje de medidas cumplidas del indicador de Género en el año 1.	(N° de medidas cumplidas en el año / N° de medidas comprometidas en el Programa de trabajo) * 100	%	100%	2	2	50%	50%	100%	33%	-Programa de Trabajo en JIRA -Registro de medidas cumplidas en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Lucía Gante Vera	El objetivo de este indicador es controlar y monitorear el cumplimiento de las medidas comprometidas con relación a productos estratégicos del Servicio y sus aportes en relación a la reducción de inequidades, brechas y la igualdad de género. El programa de trabajo será definido el 15 marzo 2019 e ingresado a JIRA, donde se registrarán los hitos según corresponda. Cabe destacar que las fechas de los hitos programados son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlos en las fechas planeadas, no obstante lo importante es realizar el hito satisfactoriamente.
<b>TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 2</b>																					
3	Unidad Control de Gestión.	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Informes de Gestión en línea de la Dirección de Planeamiento.	Porcentaje de avance en la entrega de informes ejecutivos de gestión a la Dirección Nacional de Planeamiento.	(Actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	No aplica	4	4	25%	50%	100%	33%	-Registro actividad realizadas en JIRA.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Néctor León	El objetivo de este indicador es entregar a la Dirección Nacional de Planeamiento, informes de gestión en forma oportuna, para apoyar la toma de decisiones. Los informes serán trimestrales y se entregarán la segunda semana después del último día de cada trimestre por correo a la Dirección, el registro de la actividad realizada se registrará en JIRA.
3	Unidad Control de Gestión.	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Consultas ciudadanas respondidas en plazo	Porcentaje de consultas ciudadanas respondidas en plazo	(Número de consultas ciudadanas respondidas en plazo / Número total de consultas ciudadanas recepcionadas) * 100	%	No aplica	103	109	94%	94%	94%	33%	Reportes de la plataforma ministerial atención de solicitudes Ciudadanas.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Constante	Carolina Contreras	Considera el cumplimiento en plazo de respuestas de solicitudes ciudadanas gestionadas a través de la plataforma ministerial de atención de solicitudes (consultas, reclamos y acceso a la información pública) de acuerdo a los siguientes plazos: Ley N° 19.880 (Bases de Procedimientos Administrativos): 10 días hábiles. Ley N° 20.285 Acceso a la Información Pública: 20 días hábiles, prorrogables en 10 días hábiles. La estimación de cumplimiento se basa en un escenario de ingreso de solicitudes, las que en promedio corresponden a 109 solicitudes anuales y el correcto funcionamiento de la plataforma de atención ciudadana en funcionalidades de derivación interna y externa, emisión de respuesta desde el sistema a la ciudadanía, contabilización de plazos y operatividad de la plataforma tecnológica.
3	Unidad Control de Gestión.	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Informes de seguimiento de compromisos de auditoría de Dirección de Planeamiento.	Porcentaje de avance en la entrega de informes de seguimiento de compromisos de auditoría al Director/a Nacional de Planeamiento.	(Informes realizados / total de informes programados) * 100	%	No aplica	2	2	50%	50%	100%	34%	Memoirándum al Director/a Nacional de Planeamiento con el informe	Con corte a mayo y noviembre de 2019 Memorándum (entrega por mes a más tardar en junio y diciembre respectivamente).	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Luis Flores	El objetivo de este indicador es informar al Director/a Nacional de Planeamiento, el nivel de cumplimiento de los compromisos acordados por las áreas auditadas, respecto a lo acordado en las auditorías ya realizadas. Se elaborarán 2 informes de seguimiento de los compromisos de auditoría que se encuentren vigentes en el período, provenientes ya sea de auditorías institucionales, ministeriales y/o gubernamentales, de acuerdo a lo que corresponda, a enviar al Director/a Nacional de Planeamiento, con corte a mayo y noviembre de 2019 (entrega por memorándum a más tardar en junio y diciembre respectivamente). Cabe destacar que las fechas de las actividades de los programas son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlas en las fechas planeadas, no obstante lo importante es realizar la actividad satisfactoriamente.
<b>TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 3</b>																					

**TRAMITADO**  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN PLANEAMIENTO  
Fecha: 14 DIC. 2018

0813  
10 DIC. 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2019	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Población	MéTODO DE VERIFICACIÓN	Frecuencia de medición	Dimensión	Avance de control	Subíndice	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y Observaciones
4	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Disponer e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión y desarrollo de personas que apunten al desarrollo de valor en la persona, generando condiciones para su compromiso, identificación institucional y bienestar. Disponer e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión y desarrollo de personas que apunten al desarrollo de valor en la persona, generando condiciones para su compromiso, identificación institucional y bienestar.	Consolidación de la Gestión de Personas en el Ministerio de Obras Públicas.	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año 1	$\frac{1}{n} \sum_{i=1}^n (O_i + O_2 + \dots + O_n)$ Donde: $O_n$ : Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	85%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	85%	20%	1. Programa de Trabajo año 2019, acordado entre cada Servicio y la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría a más tardar el 14 de enero de 2019, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. Oficina de la División de Desarrollo y Gestión de Personas a cada Servicio, informando el avance semestral, con cierre al 30 de junio y avance trimestral con cierre al 30 de septiembre, indicando el porcentaje de avance; y un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2019 de cada Dirección, con el detalle de cumplimiento de las actividades.	o	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Andrea Montecino	El indicador aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DGC, DV, DOK, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCFY FISCALIA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para el presente indicador:  1. El Programa de Trabajo contempla Areas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste.  2. A más tardar el 14 de Enero de 2019, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a Implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019.  3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conforman en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de Desarrollo y Gestión de Personas. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.  4. El Programa de Trabajo año 2019 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y Desarrollo de Personas, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa.  5. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2019. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2020.  6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como: 6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. 6.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. 6.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 6.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 6.5 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o instancias externas vinculadas al Área. 6.6 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de trabajo.

**TRAMITADO**  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION PLANEAMIENTO  
Fecha 14 DIC. 2019

0813  
10 DIC. 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del Mapa Estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2019	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección Junio 2019	Proyección Septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Orientación	Ámbito de control	Servicio	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y Subnotas
4	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Nombre corto indicador	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos.	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos}) / (N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	95%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	20%	Un informe de carácter anual de la DCyf al final del período.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Cristian Sanchez Nuñez	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DSC, DIRPLAN, FISCAUÍA, DCYF, DA, DAP, DON y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCYF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2019 y esta razón no se recibirían órdenes de pago en DCYF, dicho mes no se considerará en la medición del indicador.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considerará en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2019 al 30/11/2019.</li> <li>- Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comestido Funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Lecturas proforma), 44 (Bol.Honor./Pago (reintegr), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos).</li> <li>- Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</li> <li>- También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha coordinación.</li> <li>- El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</li> </ul> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>

**TRAMITADO**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION PLANEAMIENTO**  
 Fecha: **14 DIC. 2018**

10 DIC. 2018

N° Equipo	Hombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección H1/H2 semestre 2019	Meta 2019	Ponderación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones
4	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de váticos.	Porcentaje de váticos enviados en nómina a DCyf a más tardar un día antes del inicio del cometido.	$(N^{\circ} \text{ de váticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábiles antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de váticos pagados en el período}) * 100$	%	62%	Por definir	Por definir	Por definir	20%	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Cristian Sánchez Nuñez	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOPI DA, DOP, DAP, DGC, FISCALIA, DIRPLAN, DCyf y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2019 se considerarán los váticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para váticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (B, 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 80% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de váticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
4	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Lograr estándares de eficiencia y de calidad en el uso de los recursos	Gestión Administrativa de Licencias Médicas	Porcentaje de Licencias Médicas gestionadas administrativamente en SRH en forma oportuna.	$(N^{\circ} \text{ de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio gestionadas en el SRH en el año} / N^{\circ} \text{ de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio recibidas en el año}) * 100$	%	No aplica	Por definir	Por definir	Por definir	75%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Alaandro Ríos G.	<p>Esta meta aplica a los Servicios de : SOP-DA-DOH-DV-DOP-DAP-DGOP-Fiscalia-DIRPLAN-DCyf-DGA-DGC.</p> <p>1. Se entenderán por "Gestionadas" aquellas Licencias Médicas (LICMED) en estado "aceptadas", "reducidas", "rechazadas" o "impulsadas" por la institución de salud, con la respectiva medición de estado en el Sistema de RR.HH. (SRH).</p> <p>2. Cada Servicio deberá registrar la evidencia que sustenta el cambio de estado en el sistema, ya sea a través de la resolución emitida por la institución de salud, "print pant" desde el sitio web de la institución de salud, correo electrónico, ingresos por concepto de recuperación o cualquier otra que de cuenta de ello.</p> <p>3. El indicador excluye las LICMED otorgadas por la mutualidad respectiva en virtud de accidentes del trabajo o de trayecto y enfermedades profesionales y las LICMED de cualquier tipo, de las personas contratadas por Código del Trabajo.</p> <p>4. Las LICMED a medir corresponden a aquellas que indican el reposo entre el 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2019.</p> <p>5. En caso que los Servicios no puedan efectuar cambios de estados en el Sistema de RR.HH., por no contar con alguno de los medios indicados en la nota N° 2, dentro de los 20 días desde el inicio del reposo, deberán realizar acciones ante las instituciones de salud respectiva, manteniendo la evidencia de dichas gestiones.</p> <p>6. El indicador aplica a nivel nacional.</p> <p>8. Sólo en caso en que el Servicio presente riesgo de incumplimiento de la meta, entonces podrá solicitar a la DCyf excluir de la medición aquellas licencias médicas que, luego de realizadas las acciones indicadas en la nota 5, no hayan tenido éxito.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento efectivo igual o mayor a 90% a nivel nacional.</p>

**TRAMITADO**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION PLANEAMIENTO**  
 Fecha... **14 DIC. 2018**

0813  
 10 DIC. 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2019	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección Junio 2019	Proyección Septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Estado	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y Substancio			
4	Departamento de Administración y Gestión de Personat.	Salvaguardar los activos del MOP en el ámbito propio de nuestras competencias	Proyecto NICS-CGR en el MOP	Implantación Proyecto NICS-CGR en el MOP	N° de hitos o actividades del Programa de Trabajo del año ÷ ejecutadas en plazo/N° Total de Actividades Definidas en el Programa de Trabajo del año ÷ 100	%	No aplica	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	100%	20%	1. Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCYF y suscrito por el Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2018. 2. Reporte trimestral de cada servicio a DCYF remitido a más tardar desde el término de cada trimestre es firmado a definir con la DCYF. 3. Informe de cumplimiento trimestral emitido por DCYF, dentro del mismo mes en que se recepciona el reporte de los servicios.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Italo Fuentes	El Indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP-DA-DOH-DIV-DOP-DAP-DGOP-Fiscalía-DIRPLAN-DCYF-DGA-DGC El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. El Programa de Trabajo contempla la ejecución de cuatro ámbitos: técnico-conceptual, físico, administrativo-legal y de sistemas. 2. A más tardar el 31 de diciembre de 2018, cada Servicio acordará con la Secretaría Ejecutiva NICS-DCYF, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019. 3. Los lineamientos de este indicador serán dispuestos por la Secretaría Ejecutiva, así como también la asesoría en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación. 4. La medición de avance de este indicador será trimestral. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2019 serán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo.  CONDICIONES DE EGRESO: Se estima que el Proyecto concluye su implementación el año 2021.			
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 4													100%											

**TRAMITADO**  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCION PLANEAMIENTO  
 Fecha: 14 DIC. 2018

C813  
 10 DIC. 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre centro indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2015	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección Junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable
5	Departamento Territorio.	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial actualizado.	Porcentaje de avance de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial actualizado. / Nº de planes regionales de infraestructura y gestión del recurso hídrico realizados * 100	%	38%	10	15		38%	38%	67%	34%	-Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico con Análisis Territorial actualizado. -Oficio Director/a de Planeamiento con Listado de Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico realizados.	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Tomas Delgado
5	Departamento Territorio.	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Incorporación de Instrumentos de Planificación Territorial del MINVU en las cartografías de presupuesto MOP.	Porcentaje de avance en la incorporación de instrumentos de planificación del MINVU a cartografías de presupuesto MOP.	(Cartografías con IPT Incorporadas / Total de Cartografías Regionales) * 100	%	No aplica	1	16	No Aplica	No Aplica	6,25%	33%	- Registro actividad realizada en JIRA.	anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Pablo Quintanilla
5	Departamento Territorio.	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Incorporación de metodologías de crecimiento de las Capitales Regionales, para su incorporación al Plan de movilidad 2050.	Porcentaje de avance en la incorporación de metodologías de crecimiento de las capitales regionales para su incorporación al Plan de movilidad 2050.	(Capitales regionales con Incorporación de Metodologías de Crecimiento / Total de Capitales Regionales) * 100	%	No aplica	1	16	No Aplica	No Aplica	6,25%	33%	- Registro actividad realizada en JIRA.	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Yoselyn Muñoz Ríos
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 5																				
100%																				

**TRAMITADO**  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCION PLANEAMIENTO  
 Fecha 14 DIC. 2018

0813  
10 DIC. 2018

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2019

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto Indicador	Nombre/Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2019	Valor numérateur para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección Junio 2019	Proyección Septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Méjor de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parinacota)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Seguimiento Planes	Porcentaje de avance en el seguimiento Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Total de actividades programadas}) * 100$	%	100%	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	100%	34%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Juan Matute Willemssen	Los planes a realizar el seguimiento, se definen en el programa de trabajo, una vez revisada, evaluada y actualizada la metodología usada el 2015: Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021 para las 13 regiones del País y los siguientes planes especiales: Rapa Nui, Plan de Conectividad Austral, Plan Interregional, Plan Chillé (a estos planes se dará término a la etapa 2018), para iniciar etapa 2019 - 2022, el correspondiente, dando continuidad a estos planes) y los Planes de Zonas Extremas. (La Región de Ñuble no tiene plan para el seguimiento a la fecha)  El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2019.
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parinacota)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Seguimiento de Convención de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Total de actividades programadas}) * 100$	%	100%	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	100%	33%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Juan Matute Willemssen	Los convenios de Programación son acuerdos formales entre uno o más gobiernos regionales y uno o más ministerios, que definen las acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerdan en realizar dentro de un plazo determinado.  Corresponderá a las Regiones dar seguimiento a los convenios vigentes en su región a diciembre de 2018, así como un resumen de medio término del año 2019.  El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2019.
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parinacota)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados oportunamente por el Servicio	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio*100	$(\text{N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos} / \text{N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	95%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	33%	Un informe de carácter anual de la Dcyf al final del periodo.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Juan Matute Willemssen	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DSC, DIRPLAN, TISCALIA, DCFY, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.  Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.  1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCFY, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.  1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2019 y esta razón no se recibirían órdenes de pago en DCFY, dicho mes no se considerará en la medición del indicador.  2. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contrahatas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2019 al 30/11/2019. - Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documentos: 5 (Formulario de rendición F148), 11 (Resca, Comodato Funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución 1468), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boletín de pago (integrar)), 54 (Providencia), 56 (Boletín de pago (reclamo)) y 99 (sin documentos). - Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de Julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de Junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de Julio y 30 de noviembre a la DCFY, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. - También podrán excepcionarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.  CONDICIONES DE REGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (COC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.

**TRAMITADO**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION PLANEAMIENTO**

Fecha: **14 DIC. 2018**

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 6

100%

0813  
 10 DIC. 2018

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo de (mapa estratégico)	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2019	Valor numérico para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección Espumate 2019	Meta 2019	Fondación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones
7	Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Región de Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Seguimiento Planes	Porcentaje de avance en el seguimiento de Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	$(\text{Actividades realizadas} / \text{total de actividades programadas}) * 100$	%	100%	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	100%	34%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Maitas Planas Infante	Los planes a realizar el seguimiento, se definirán en el programa de trabajo, una vez revisada y actualizada la metodología usada el 2015: Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021, para las 15 regiones del País y los siguientes planes especiales: Rapa Nui, Plan de Conectividad Austral, Plan Interlagos, Plan Chileo (a estos planes se dará término a la etapa 2018, para iniciar etapa 2019 - 2022, lo corresponde, dando continuidad a estos planes) y los Planes de Zonas Extremas. (La Región de Ñuble no tiene plan para el seguimiento a la fecha)  El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2019.
7	Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Región de Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Seguimiento Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	$(\text{Actividades realizadas} / \text{total de actividades programadas}) * 100$	%	100%	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	100%	33%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Maitas Planas Infante	Los convenios de Programación son acuerdos formales entre uno o más gobiernos regionales y uno o más ministerios, que definen las acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerdan en realizar dentro de un plazo determinado. Corresponderá a las Regiones dar seguimiento a los convenios vigentes en su región a diciembre de 2018, así como un resumen de medio término del año 2019.  El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2019.
7	Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Región de Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos.	$(\text{N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / \text{N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	95%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	33%	Un informe de carácter anual de la DCyf al final del periodo.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Maitas Planas Infante	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DGC, DIRPLAN, FISCALIA, DCYF, DA, DAP, DOR y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCYF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2019 y esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCYF, dicho mes no se considerará en la medición del indicador. 2. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2019 al 30/11/2019. - Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (Formulario de Rendición FIAR), 11 (Resol. Comisido Funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Bolí Honor./Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bolí elec Honor./pago (trink) y 99 (sin documentos). - Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya transmisión exceda los 20 días corridos, cuando el razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la transmisión de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCYF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. - También podrán excepcionarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 96% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (COC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.

**TRAMITADO**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION PLANEAMIENTO**  
 Fecha: 14 DIC. 2018

10 DIC. 2018



N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2019	Valor numérico para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y Observaciones
8	Equipo Interregional Zona Sur (Región del Biobío - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Ñuble)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicas y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Seguimiento Planes	Porcentaje de avance en el seguimiento Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Total de actividades programadas}) * 100$	%	No aplica	Por definir de acuerdo a programa de trabajo entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo entregar el 15 de marzo 2019	100%	34%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Daniel Biliani IH	Los planes a realizar el seguimiento, se definirán en el programa de trabajo, una vez revisada, evaluada y actualizada la metodología usada el 2015: Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021 para las 15 regiones del País y los siguientes planes especiales: Papa Nui, Plan de Conectividad Austral, Plan Interregional, Plan Chileo (a estos planes se dará término a la etapa 2018, para iniciar etapa 2019-2022, lo correspondiente, dando confiabilidad a estos planes) y los Planes de Zonas Extremas. (La Región de Ñuble no tiene plan para el seguimiento a la fecha).  El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2019.
8	Equipo Interregional Zona Sur (Región del Biobío - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Ñuble)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Seguimiento Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Total de actividades programadas}) * 100$	%	No aplica	Por definir de acuerdo a programa de trabajo entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo entregar el 15 de marzo 2019	100%	33%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Daniel Biliani IH	Los convenios de Programación son acuerdos formales entre uno o más gobiernos regionales y uno o más ministerios, que definen las acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerdan en realizar dentro de un plazo determinado. Corresponderá a las Regiones dar seguimiento a los convenios vigentes en su región a diciembre de 2018, así como un resumen de medio término del año 2019.  El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2019.
8	Equipo Interregional Zona Sur (Región del Biobío - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Ñuble)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos.	$(\text{N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos} / \text{N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	95%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	100%	Un informe de carácter anual de la DCyf al final del período.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Daniel Biliani IH	Esta meta aplica a los Servicios COP, DGA, DGC, DIRPLAN, FISCALIA, DCYF, DA, DAP, DON y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyf, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2019 y esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyf, dicho mes no se considerará en la medición del indicador. 2. Universo de documentos a pago: - Se considerará en la medición sólo los documentos a pago de contrataciones y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2019 al 30/11/2019. - Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 3 (Formulario de Rendición FIAR), 11 (Resol. Comedido Funcional), 12 (Cula de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAF), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Bol Honorario/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honorario/Pago reintegro) y 99 (sin documentos). - Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyf, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. - También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o tonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.

**TRAMITADO**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION PLANEAMIENTO**  
 Fecha: **14 DIC. 2018**

10 DIC. 2018  
 081  
 2018

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2019

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2019	Valor numérico para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección Junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Frecuencia de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Servicio	Tipo de cumplimiento	Responsable	Indicador y supuestos
9	Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Seguimiento Planes	Porcentaje de avance en el seguimiento de Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	$(\text{Actividades realizadas} / \text{total de actividades programadas}) * 100$	%	No aplica	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	100%	3%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Rodolfo Palacios Vasquez	Los planes a realizar el seguimiento, se definen en el programa de trabajo, una vez revisado, evaluada y actualizada la metodología usada el 2015: Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021 para las 15 regiones del País y los siguientes planes especiales: Mapa Nui, Plan de Conectividad Austral, Plan Itinerarios, Plan Chiloé (a estos planes se dará término a la etapa 2018, para iniciar etapa 2019 - 2022, correspondiendo, dando continuidad a estos planes) y los Planes de Zonas Extremas. (La Región de Nuble no tiene plan para el seguimiento a la fecha)  El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2019.
9	Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Contribuir a la toma de decisiones del IMOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Seguimiento de Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	$(\text{Actividades realizadas} / \text{total de actividades programadas}) * 100$	%	No aplica	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	Por definir de acuerdo a programa de trabajo a entregar el 15 de marzo 2019	100%	33%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Rodolfo Palacios Vasquez	Los planes a realizar el seguimiento, se definen en el programa de trabajo, una vez revisada, evaluada y actualizada la metodología usada el 2015: Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021 para las 15 regiones del País y los siguientes planes especiales: Mapa Nui, Plan de Conectividad Austral, Plan Itinerarios, Plan Chiloé (a estos planes se dará término a la etapa 2018, para iniciar etapa 2019 - 2022, dando continuidad a estos planes) y los Planes de Zonas Extremas. (La Región de Nuble no tiene plan para el seguimiento a la fecha)  El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2019.
9	Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Pagos tramitados oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos.	$(\text{N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / \text{N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	95%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	100%	Un informe de carácter anual de la DCyF al final del periodo.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Rodolfo Palacios Vasquez	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DGC, DIRPLAN, FISCALIA, DCYF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel central. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2019 y esta razón no se recibirían ordenes de pago en DCyF, dicho mes no se considerará en la medición del indicador. 2. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición solo los documentos a pago de contrataciones y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2019 al 30/11/2019. - Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (Formulario de remisión FIAE), 11 (Resol. Comedido Funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAE), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Bol.Honor./Pago reintegro), 54 (Provisión), 56 (Bol elec Honor./pago (reint.) y 99 (Sin documentos). - Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora abedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. - También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 96% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lugar nuevamente las condiciones de ingreso señaladas anteriormente.

Constan las firmas del Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Obras Públicas y la Sra. María Pía Rossetti Gallardo, Directora Nacional de Planeamiento(S) del Ministerio de Obras Públicas.

**TRAMITADO**  
OFICINA DE PARTES  
SERVICIO PÚBLICO  
14 DIC. 2018  
Fecha

10 DIC. 2018

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 9

C813  
10 DIC. 2018

2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a Asociación Nacional de Funcionarios Planeamiento, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**TRAMITADO**  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION PLANEAMIENTO  
Fecha: 14 DIC. 2018



V°B°  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



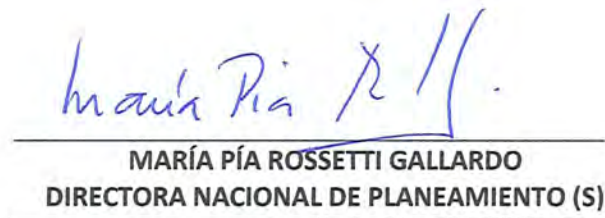
LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS  
Subsecretario de Obras Públicas

HLA



Nº PROCESO:

12589955



MARÍA PÍA ROSSETTI GALLARDO  
DIRECTORA NACIONAL DE PLANEAMIENTO (S)